

## **SOCIOLOGIA POLITICA**

**Profesores Titulares:** Mariana Cerviño - Nicolás Puente (Ex Cát. Quevedo)  
**Jefa de Trabajos Prácticos:** Mariana Cané Pastorutti  
**Prof. Ayudantes:** Paula Tenaglia - Soledad Gaitán

---

### Presentación

En la modernidad, la reflexión sobre el poder encontró un nuevo punto de apoyo para fundamentar el orden político: la idea de que el hombre es portador de derechos naturales y que la legitimidad política se basa en el consentimiento humano. La revolución democrática que comienza a gestarse con esa inflexión histórica que postula la libertad y la igualdad de derechos de los cuales los hombres serían depositarios. Tales derechos comienzan a plantearse partir de las declaraciones universales de los americanos y franceses en una perspectiva de incertidumbre que reduce el derecho a su eterno examen.

A partir del siglo XVIII se asienta de manera definitiva la idea fundacional que suponen los derechos humanos, donde se le atribuye al individuo una suerte de "naturaleza segunda" que funciona como ámbito de creación de una nueva libertad. Esta nueva definición de lo *humano* es además lo que lo habilita al individuo para exigir el cumplimiento de ciertas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales donde debería desenvolverse, acordes con la dignidad que le es inherente. Así, la historia del concepto "derechos humanos" no ha sido otra cosa que la historia por la definición de estas condiciones básicas, de sus fundamentos y de los ámbitos en los que deben imperar.

El siglo XIX reconfiguró el problema del Estado, la política, los derechos y problema del espacio público. Por un lado, la crítica liberal a los contractualistas, pero también el socialismo, el marxismo y el anarquismo cuestionaron las bases mismas en las que se asentaba el pensamiento moderado: una teoría individualista del sujeto político, poniendo en evidencia tanto la cuestión social como la perspectiva clasista en toda construcción política. En este sentido, lo público y el debate por derechos se encontró con un nuevo fenómeno: el espacio público redefinición, más complejo y donde las instituciones intermedias tenían cada vez más peso. Aparece la dimensión cultural y simbólica de la política. Por eso el marxismo del siglo XX (sobre todo a partir de la figura de A. Gramsci) redefine al siglo XIX y supone nuevas estrategias para pensar lo social, la cuestión del poder y el tema del Estado.

El objetivo de esta materia consiste justamente en hacer un recorrido por las diferentes tradiciones de pensamiento político moderno, mostrando la forma en que se han presentado los problemas del espacio público, los derechos humanos, y la naturaleza misma del poder y del Estado. Además, la materia se propone abordar el debate teórico contemporáneo sobre la conflictiva articulación entre goce de la libertad y vigencia de derechos para todos, en un espacio público caracterizado por su indeterminación.

## INTRODUCCIÓN.

Los orígenes del pensamiento político moderno. El derecho natural en la perspectiva del derecho moderno. La división entre Estado y Sociedad como delimitación del nuevo espacio público. La revolución, el mito y la decisión en el centro de la modernidad. Legalidad y legitimidad de las instituciones políticas.

**I.- LO POLÍTICO COMO FUNDAMENTO EN LOS ORÍGENES DE LA MODERNIDAD POLÍTICA.** El contractualismo y el derecho moderno. El individuo como fundamento del orden político. Los basamentos clásicos de la tradición política occidental: Pacto, Contrato y Soberanía a partir de la aparición de los derechos naturales. El concepto moderno de autoridad política como derivadas del orden natural y la política de los hombres. El fundamento del Estado frente a las nuevas experiencias históricas e institucionales de la modernidad. La libertad pensada en los orígenes de la modernidad como naturaleza humana.

### Bibliografía Obligatoria Primera Unidad.

- Thomas Hobbes: *Leviatán*. México: FCE, 1984. Capítulos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 29.
- J.J. Rousseau: *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*. Madrid: Alianza Editorial, 1991. Segunda Parte.
- J.J. Rousseau: *El contrato social*, Madrid: Alianza: 1991.
- John Locke: *Segundo tratado del gobierno civil*, México: FCE. Caps. 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 19.
- J. S. Mill: *Sobre la libertad*. Buenos Aires: Alianza, 1993. Caps. 1 a 4.
- A. de Tocqueville: *La democracia en América*. Buenos Aires: FCE. Selección.
- B. Constant: *La libertad de los modernos comparada con la de los antiguos*. Madrid: Editorial Tecnos.

### Bibliografía Optativa y Complementaria a las Unidades I y II.

- N. Bobbio y M. Bovero: "Origen y fundamentos del poder político".
- M. Goldsmith: "T. Hobbes o la política como ciencia", México: FCE, 1988.
- L. Strauss y J. Cropsey: "Historia de la filosofía política", FEC: México, 1992.
- P. Manent: "Historia del pensamiento liberal" EMECE, 1990. Cap. 5 y 10.

**II.- LA POLÍTICA COMO CREACIÓN Y LAS CONDICIONES MODERNAS DEL ESTADO, LA**

**POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD.** La revolución y la violencia como nuevos centros de reflexión de la historia. Los derechos individuales y la nueva cultura política. Las nociones de sociedad civil y de espacio público. La emergencia de la cuestión social como marco del nuevo pensamiento político. Las críticas a la democracia liberal por el marxismo y el pensamiento constitucionalista. Costumbres, valores y cultura política. El papel de los intelectuales. Una nueva relación entre Estado y Sociedad. Repensando el Estado desde un nuevo concepto de la política: la dialéctica amigo – enemigo y el papel de la Teología en la política moderna. El debate democrático desde la perspectiva social. La política como forma de sociedad.

### **Bibliografía obligatoria Segunda Unidad.**

- C. Schmitt: *Legalidad y legitimidad*. Madrid: Aguilar, 1971. Capítulo 1.
- C. Schmitt: *Teología Política*. Madrid: Trotta, 2009. Capítulos 1 y 3
- A. Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Selección de textos.
- H. Arendt: *Sobre la Revolución*. Madrid: Rev. de Occ, Caps. 1, 4 y 5.
- H. Arendt: *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 1993. Caps. 1, 2 y 5.
- J. Rancière: *El desacuerdo*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1996. Páginas 13 a 60 y 121 a 152.
- C. Lefort: "La cuestión de la democracia". *Revista Opciones*, 1987.
- P. Rosanvallon: *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial, 2007. Introducción y Apartado I: La democracia de control.

### **Bibliografía optativa y complementaria de la Unidad II**

- O. Marchart: "El pensamiento político posfundacional". FCE, Buenos Aires, 2009
- R. Koselleck: "Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos." Tercera parte - Capítulo 10: "Sobre la semántica histórico-política de los conceptos contrarios asimétricos."
- C. Lefort : "Los derechos humanos y el Estado benefactor", en *Revista Vuelta* No. 12, Buenos Aires, 1987.

- T. Adorno y M. Horkheimer: "Dialéctica del iluminismo" Buenos Aires : Sur, 1971.
- J. Rancière: "Política, identificación y subjetivación", en Benjamin Arditi (Comp.), El reverso de la diferencia. Identidad y política, Nueva Sociedad, Caracas, 2000.
- N. Bobbio: "Liberalismo viejo y nuevo" en El futuro de la democracia.
- J-M Ferry y otros: "El nuevo espacio público", Gedisa, Barcelona 1992.
- J. Habermas: "Historia y crítica de la opinión pública", Barcelona : G. Gilli, 1994.

---

### CONDICIONES DE CURSADA

- Para aprobar el cursado de la materia, el/la alumno/a deberá concurrir al 75% de los TEÓRICOS y los PRÁCTICOS.
- También SERÁ OBLIGATORIO realizar POR LO MENOS UNA PRESENTACION ORAL en los prácticos y dos trabajos parciales. Solo así se podrá acceder a la regularidad en la materia.
- Los alumnos que obtengan una nota igual o superior a 4 (cuatro) como promedio de los dos parciales habrán obtenido la regularidad.
- Se podrán recuperar UNO de los parciales POR AUSENCIA JUSTIFICADA al fin del cuatrimestre.
- **En el caso de la promoción sin examen final, el alumno deberá tener una nota de 7 (siete) o más en cada una de las DOS evaluaciones.**